

Acta de la Sesión Ordinaria n.º14-2020, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintidós de octubre del dos mil veinte, a las ocho horas con veinte minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Lic. Álvaro Camacho de la O, quien preside la sesión como Presidente ad hoc, según se consigna en el artículo I de esta sesión.

Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

Lic. Jorge Bonilla Benavides, Fiscal

El MBA Douglas Soto Leitón, Presidente, no participa en esta sesión, por encontrarse de vacaciones.

Además asisten:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad

Por Banco de Costa Rica

Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor

Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva

Licda. Martha Castillo Vega, Transcritora de Actas

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

Seguidamente, con motivo que el señor Douglas Soto Leitón, Presidente de esta Junta Directiva, no participa de esta sesión, por encontrarse de vacaciones, el Directorio dispone nombrar al señor Álvaro Camacho de la O, como Presidente Ad hoc de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., para efectos de que presida esta sesión.

En consecuencia, el señor **Álvaro Camacho de la O** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º14-2020, que contiene los siguientes puntos:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - B.1** *Actas de las sesiones ordinaria n.º11-2020 y extraordinarias n.º12-2020 y n.º13-2020, celebradas, en ese orden, el 24 y 29 de setiembre, así como el 15 de octubre del 2020.*
- C. ASUNTOS PARA APROBACIÓN**
 - C.1** *Presupuesto plurianual 2021. (PÚBLICO)*
 - C.2** *Propuesta de límites de inversiones en instrumentos de Gobierno. (CONFIDENCIAL)*
 - C.3** *Propuesta ajuste salarial por costo de vida del II semestre 2019. (CONFIDENCIAL)*
- D. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**
 - D.1** *Gestión Financiera BCR Logística, setiembre 2020 (CONFIDENCIAL) Atiende SIG-11.*
 - D.2** *Información Financiera BCR Logística, setiembre 2020. (PÚBLICO) (Atiende SIG-11).*
 - D.3** *Avance Plan Estratégico BCR Logística, setiembre 2020. (CONFIDENCIAL) (Atiende SIG-31)*
 - D.4** *Seguimiento al Plan de atención de la normativa BCR Logística, setiembre 2020. (PÚBLICO) (Atiende SIG-21)*
 - D.5** *Autoevaluación general del sistema de Control Interno de BCR Logística. (CONFIDENCIAL)*
- E. CORRESPONDENCIA**
- F. ASUNTOS VARIOS**

De seguido, en el seno del Directorio, se propone excluir del orden del día, el punto *C.3 Propuesta de ajuste salarial por costo de vida del II semestre del 2019*, con la finalidad de conocerlo en una próxima sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de la designación del señor **Álvaro Camacho de la O**, como Presidente ad hoc, para efectos de que presida esta sesión, según se indica en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º14-2020, así como la exclusión del punto *C.3 Propuesta de ajuste salarial por costo de vida del II semestre del 2019*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Álvaro Camacho de la O** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria

n.º11-2020 y extraordinarias n.º12-2020 y n.º13-2020, celebradas, en ese orden, el 24 y 29 de setiembre, así como el 15 de octubre del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º11-2020 y extraordinarias n.º12-2020 y n.º13-2020, celebradas, en ese orden, el 24 y 29 de setiembre, así como el 15 de octubre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** dice que, en esta oportunidad, se somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene el Presupuesto Plurianual 2021-2024, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (Alfiasa), el cual debe enviarse a la Contraloría General de la República, como parte del proceso de aprobación del Presupuesto Ordinario, para el ejercicio financiero del periodo 2021, según lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*.

Copia del cual se suministró, oportunamente, a los señores Directores para su análisis y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Montero Montero** presenta los aspectos más relevantes relacionados con la propuesta de Presupuesto Plurianual, para el periodo 2021-2024 de Alfiasa, para lo cual se apoya en la información que se detalla seguidamente:

Antecedentes

- *Como parte de los requisitos para la aprobación del presupuesto ordinario 2021, la Contraloría General de la República solicitó la visión plurianual en el presupuesto institucional, la cual se realiza por los años 2021, 2022, 2023 y 2024, según fue conocido y aprobado en la sesión 12-2020 de Juntas BCR Logística.*
- *Dicha información fue enviada mediante el SIPP a la Contraloría General de la República; sin embargo, se requiere un acuerdo específico con la aprobación del presupuesto plurianual, según un nuevo requerimiento establecido para el presupuesto 2021.*
- *Por lo anterior, se presenta nuevamente el presupuesto plurianual 2021-2024 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., a fin de contar con el acuerdo respectivo y que sea comunicado a la Contraloría General.*

Supuestos utilizados en las proyecciones de ingresos y gastos:

Ingresos:		
Los ingresos por servicios se proyectan con un aumento de 5% anual a partir del año 2022, considerando la atracción de nuevos clientes y la diversificación de servicios.	Los ingresos por intereses sobre inversiones se proyectan con un crecimiento de 1.25% según la inflación proyectada para el 2021, mientras que otra renta de activos financieros se mantiene igual.	Se proyecta una disminución en la partida de financiamiento que corresponde al superávit libre utilizado para la compra de activos en vista de que no se va a requerir la misma suma para años futuros.
Egresos:		
Los gastos de consumo , se proyecta un aumento del 1.25% anual en relación a la inflación esperada para el año 2021.	Los gastos de capital disminuyen conforme pasan los años a razón de que los activos requeridos para la operación se adquieren en los primeros años.	Las transacciones financieras aumentan un 5% anual en relación al incremento en los ingresos, considerando que el principal pago es el que se realiza a la Comisión Nacional de Emergencias correspondiente al 3% de la utilidad.

Presupuesto plurianual
Información Plurianual
Ingresos
(en miles de colones)

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	356.850	373.938	391.870	410.690	Garantizar la solidez financiera del Conglomerado / Rentabilizar el negocio
Ingresos no Tributarios	356.850	373.938	391.870	410.690	Garantizar la solidez financiera del Conglomerado
Venta de bienes y servicios	336.750	353.588	371.267	389.830	Garantizar la solidez financiera del Conglomerado
Ingreso de la propiedad	20.100	20.350	20.603	20.859	Rentabilizar el negocio
Intereses sobre títulos valores	20.000	20.250	20.503	20.759	Rentabilizar el negocio
Otra renta de activos financieros	100	100	100	100	Rentabilizar el negocio
FINANCIAMIENTO	100.000	50.000	25.000	25.000	Rentabilizar el negocio
TOTAL	456.850	423.938	416.870	435.690	

Información Plurianual
Egresos
(en miles de colones)

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	344.490	352.036	359.758	367.659	Mejorar la eficiencia operativa y optimizar procesos / Rentabilizar el negocio y fortalecer el sistema de costeo del Conglomerado
Gastos de Consumo	344.490	352.036	359.758	367.659	Mejorar la eficiencia operativa y optimizar procesos
Remuneraciones	85.270	86.336	87.415	88.508	Mejorar la eficiencia operativa y optimizar procesos
Adquisición de bienes y servicios	259.220	265.701	272.343	279.152	Rentabilizar el negocio y fortalecer el sistema de costeo del Conglomerado
GASTO DE CAPITAL	100.000	50.000	25.000	25.000	Rentabilizar el negocio
TRANSACCIONES FINANCIERAS	7.000	7.350	7.718	8.103	Optimizar procesos
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.360	14.551	24.394	34.927	Optimizar procesos
TOTAL	456.850	423.938	416.870	435.690	
Ingresos - Gastos1/	-	-	-	-	

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Mediante la Ley n.º9696, del 11 de junio de 2019, se acentúa el rango constitucional de los principios de sostenibilidad de los servicios públicos y de presupuestación plurianual, los cuales deberán ser observados por la Administración Pública, en sentido amplio.

Segundo. La presupuestación plurianual contribuye a la sostenibilidad de los servicios públicos y la solvencia fiscal, ya que permite graduar la previsión de ingresos y gastos, a la evolución de la economía y estimula a las autoridades a conocer, evaluar y de ser necesario, corregir comportamientos que trascienden la coyuntura anual.

Tercero. El presupuesto plurianual se considerará como requisito indispensable para la aprobación presupuestaria del presupuesto inicial 2021, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*. El incumplimiento de lo establecido, tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa.

Cuarto. La Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., aprobó el presupuesto ordinario 202, en la sesión n.º12-2020, artículo III, del 29 de setiembre del 2020.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el Presupuesto Plurianual del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. para el periodo comprendido del 2021 al 2024, conforme al documento presentado en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión
- 2.- Autorizar el envío, a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación, del documento que contiene el Presupuesto Plurianual del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., para el periodo comprendido del 2021 al 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 20 de octubre del 2020, referente a la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 30 de setiembre del 2020. Dicha información se presenta en atención al Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-11); asimismo, una copia del documento de soporte se suministró, de manera oportuna a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Montero** se refiere a la composición de los ingresos, los gastos y expone la información del Balance de Situación consolidado y el Estado de Resultados consolidado:

Balance de situación consolidado
Al 30 de setiembre 2020
(en miles de colones)

	2020	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
ACTIVO TOTAL	1,198,954	1,125,654	73,301	7%
Activo Productivo	744,160	705,744	38,417	5%
Intermediación Financiera	744,160	705,744	38,417	5%
Inversiones en títulos y valores	744,160	705,744	38,417	5%
Activo Improductivo	454,794	419,910	34,884	8%
Activo inmovilizado	253,635	80,210	173,425	216%
Bienes de uso netos	253,635	80,210	173,425	216%
Otros activos	201,159	339,700	(138,541)	-41%
Disponibilidades	10,545	41,857	(31,312)	-75%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	4,085	2,161	1,924	89%
Bienes realizables netos	0	1,902	(1,902)	-100%
Cargos Diferidos Netos	10,752	9,791	961	10%
Otros Activos Diversos Netos	175,777	283,988	(108,211)	-38%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1,198,954	1,125,654	73,301	7%
PASIVO TOTAL	294,563	189,723	104,840	55%
Pasivo con Costo	207,780	-	207,780	100%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	207,780	-	207,780	100%
Pasivo sin Costo	86,783	189,723	(102,940)	-54%
Pasivos Diferidos	1	657	(657)	-100%
Provisiones	-	42,968	(42,968)	-100%
Otros Pasivos	86,782	146,097	(59,315)	-41%
PATRIMONIO AJUSTADO	904,392	935,931	(31,539)	-3%
Otras cuentas de orden deudoras	3,389,591	4,310,149	(920,559)	-21%
Otras cuentas de orden acreedoras	(3,389,591)	(4,310,149)	920,559	-21%

Estado de resultados consolidado
 Al 30 de setiembre 2020
 (en miles de colones)

	Agosto	Setiembre	Setiembre		Variación	
			2020	2019	Ago-Set	Setiembre 2019-2020
Ingresos por Intermediación Financiera	953	735	8,697	28,250	-23%	-69%
Ingresos Financieros por Inversiones	953	735	8,697	28,250	-23%	-69%
Gastos por Intermediación Financiera	901	6,431	19,427	-	614%	100%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	901	6,431	19,427	-	614%	100%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	52	(5,697)	(10,730)	28,250	-10961%	-138%
Ingresos por Prestación de Servicios	44,346	45,294	540,486	785,826	2%	-31%
Otros Ingresos por prestación de servicios	44,346	45,294	540,486	785,826	2%	-31%
Gastos por Prestación de Servicios	9	10	224	119	14%	89%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	44,337	45,283	540,262	785,708	2%	-31%
Otros Ingresos de Operación	(8,429)	(4,664)	(45,531)	(41,302)	-45%	10%
Otros ingresos de operación	1,290	(80)	57,792	13,983	-106%	313%
Otros Gastos de Operación	9,720	4,584	103,323	55,286	-53%	87%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	(444)	429	601	(1,403)	-197%	-143%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	35,516	35,351	484,603	771,252	0%	-37%
Gastos de Administración	35,921	38,787	501,357	602,943	8%	-17%
Gastos de personal	22,296	29,002	296,968	445,465	30%	-33%
Gastos Generales	13,626	9,784	204,389	157,478	-28%	30%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(405)	(3,435)	(16,755)	168,310	748%	-110%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	(405)	(3,435)	(16,755)	168,310	748%	-110%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	1,652	555	9,634	59,248	-66%	-84%
RESULTADO FINAL	(2,057)	(3,990)	(26,389)	109,062	94%	-124%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Se presenta el informe de la gestión financiera, según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG-11).

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 30 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del Directorio, el informe fechado 20 de octubre del 2020, referente al seguimiento trimestral del plan de atención de la normativa para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.). Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-21).

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Montero** brinda el detalle de los aspectos más relevantes, con apoyo de la siguiente información:

Antecedentes:

- *En atención al SIG-21, que corresponde al avance del Plan de Atención de Normativa de BCR Logística, se presenta el corte a setiembre 2020.*
- *La normativa correspondiente al I Trimestre de 2020, se encuentra atendida en un 100%, para el II y III Trimestre, hay normativa que está en proceso de atención.*
- *La persona encargada del control normativo de las sociedades, dejó de laborar en el mes de mayo 2020, por lo que se tuvo que asumir temporalmente las funciones con otro recurso interno, lo cual generó un retraso en el plan para el II y III Trimestre.*
- *Para el mes de setiembre se destinó un recurso para la función del control normativo, con lo cual se ha venido avanzando en el Plan.*
- *Los tiempos establecidos en el Plan de Atención de la Normativa, se han quedado cortos ya que Normativa Administrativa del Banco, requiere de mayor plazo para su revisión por lo que se hace necesario actualizar el plan.*

II TRIMESTRE 2020

TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE NORMATIVA	NORMATIVA	FECHA DE COMPROMISO	Avance
Reglamento	Nueva	Reglamento de Contratación Administrativa DACSA - ALFIASA	30/6/2020	Publicada.
Política	Nueva	Política para la estimación de las cuentas por cobrar DACSA - ALFIASA	30/6/2020	En revisión Normativa Adm.
Procedimiento	Nueva	Procedimiento para comunicación de normativa DACSA - ALFIASA	30/6/2020	En revisión Normativa Adm.
Disposición	Nueva	Disposiciones administrativas para la gestión del talento humano DACSA - ALFIASA	30/6/2020	Pendiente validación interna.
Disposición	Nueva	Disposiciones administrativas para el pago de viáticos DACSA - ALFIASA	30/6/2020	En revisión Normativa Adm.
Disposición	Nueva	Disposiciones administrativas para el uso y manejo de las tarjetas de compras institucionales DACSA - ALFIASA	30/6/2020	En revisión Normativa Adm.

III TRIMESTRE 2020

TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE NORMATIVA	NORMATIVA	FECHA DE COMPROMISO	Avance
Política	Nueva	Políticas para la gestión de presupuesto DACSA - ALFIASA	30/9/2020	Pendiente validación interna.
Procedimiento	Nueva	Procedimiento para la toma física de inventario DACSA - ALFIASA	30/9/2020	Pendiente validación interna.
Disposición	Nueva	Disposiciones administrativas para el manejo de bodegas DACSA - ALFIASA	30/9/2020	En revisión Normativa Adm.
Procedimiento	Nueva	Procedimiento para el trámite de facturación DACSA - ALFIASA	30/9/2020	Revisión documental
Disposición	Conglomerado	Disposiciones administrativas para la autoevaluación del sistema de control interno y la autoevaluación cualitativa de la gestión en el CFBCR	30/9/2020	Sin avance

Normativa adicional

En sesión de Junta Directiva General n.º29-2020, del 28 de julio del 2020 se acordó:

1. Aprobar la propuesta de modificación a los artículos 5, 6, y 7 del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo.
2. Encargar a la Gerencia de Gobierno Corporativo hacer extensivo este lineamiento a las juntas directivas de las subsidiarias y demás órganos colegiados del CFBCR, a fin de que se ajusten las normas internas que correspondan.”

Al respecto BCR Logística no cuenta con normas internas que ajustar en esta materia, por lo que se está trabajando en el análisis de la información para incluir lo que corresponda en el planeamiento de normativa para 2021 con el objetivo de alinear al estándar del CFBCR.

También, se está trabajando en las Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de las personas trabajadoras de BCR Logística, política que no está incluida en el Plan de Atención de la Normativa 2020.

TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE NORMATIVA	NORMATIVA	FECHA DE COMPROMISO	Avance
Política	Nueva	Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de las personas trabajadoras de BCR Logística	Sin definir	Revisiones internas al 50%.
Sin definir	Nueva	** Lineamientos internos sobre la realización de sesiones de Junta Directiva, incluyendo la modalidad tele presencial.	Sin definir	En proceso de Revisión del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, y relacionados.

Plan de acciones correctivas

1. Dado que hay varios documentos pendientes de revisión por parte de la Oficina de Normativa Administrativa, se consultó sobre el tiempo estimado para revisar y emitir observaciones, a lo cual se indicó:

“Formalmente la oficina no tiene plazo al respecto, se está trabajando en lograr una herramienta que nos ayude entre otros detalles a tal propósito, según su tipología”.
2. Se puede solicitar prioridad a determinados documentos, de lo contrario, ingresa al portafolio de normativa por analizar de cada uno de los respectivos analistas. Se está programando una reunión con Normativa Administrativa para definir prioridades de la normativa de BCR Logística.
3. Se han programado sesiones de trabajo internadas, para alinear la normativa faltante según el Plan, y remitirla a Normativa Administrativa.
4. Se estará ajustando el Plan de Atención de la Normativa, una vez se cuente con la priorización por parte de la oficina de Normativa Administrativa del Banco y se presentará a la Junta de las sociedades.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: El informe de seguimiento del plan de atención de la normativa para BCR Logística, se presenta en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-21).

Se dispone.

- 1.- Dar por conocido el avance del plan de atención de la normativa para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con corte al mes de setiembre 2020, en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-21.
- 2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad para que actualice el Plan de Atención de la Normativa de BCR Logística, una vez que se cuente con la priorización por parte de la Unidad de Normativa Administrativa del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves diecinueve de noviembre del dos mil veinte, a las ocho horas.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria n.º 14-2020, a las nueve horas con cincuenta minutos.